Marcos Paz, 2025. -

VISTO 21 MAR 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-546/2025; y

CONSIDERANDO

Que desde las Subsecretarías de Servicios y Espacios Públicos, la Subsecretaría de Higiene y Barrido Urbano y la Subsecretaría de Subsecretaria de COMunAs, solicitan la "Adquisición de 180.000 (ciento ochenta mil) bolsas de consorcio 80 x 110 de 50 micrones para ser utilizadas en distintas dependencias municipales por un período de seis meses".-

Que los suministros serán entregados a las siguientes áreas; Subsecretaría de Higiene Urbano, Subsecretaría de Comunas y Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos.

Que dichos insumos estarán destinados a limpieza, recolección de ramas, corte de pasto, puntos de arrojo y micro basurales del distrito.

Que se deberán entregar como mínimo siete mil quinientos (7.500) por semana.

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL con 00/100 ($ 29.700.000,00).

Que mediante Decreto DEM Nº 915/2025 de fecha 07 de Marzo del corriente quedó establecida como fecha de apertura de sobres el día 13 de Marzo a las 11:30 horas.

Que llegado el día de apertura no se presentaron oferentes, por lo tanto deberá realizarse un nuevo llamado en los mismos términos que el primero. –

Que mediante Decreto DEM N° 1029/2025 de fecha 19 de marzo del corriente quedó establecido como fecha de apertura de sobres el día 21 de Marzo del corriente a las 11:30 horas. -

Que se invitó a los proveedores del rubro que se pretende licitar. -

Que llegado el día de apertura no se han presentado oferentes, por lo tanto debe emitirse la correspondiente baja del Sistema RAFAM y dar por finalizado el proceso licitatorio. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.-

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierto el Concurso de Precios N° 12/2025.- Declarese desierto el Concurso de Precios N° 12/2025 para la Adquisición de 180.000 (ciento ochenta mil) bolsas de consorcio 80 x 110 de 50 micrones para ser utilizadas en distintas dependencias municipales por un período de seis meses, por no haberse presentado oferentes en los dos llamados, según los hechos descriptos ut supra. –

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, Sra. Viviana Mignani, Secretaria de Gestión Pública. –

ARTÍCULO 5°.- De forma. -

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

PROF. VIVIANA MARTA MIGNANI
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 1033 Año 2025 Folio 1495